



### Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

(Autorizado por Resolución 1648/22, de 28 de diciembre)

Por Resolución de la Presidencia número 1455/2022, de 7 de noviembre, se aprueban las Bases y Convocatoria del Concurso de Méritos correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Diputación Provincial de Sevilla (BOP nº 266, de 17 de noviembre).

Observado error material en dicha Resolución, por Resolución 1648/2022, de 28 de diciembre, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

Técnico Mantenimiento Sistemas	Título de Diplomatura universitaria, Ingeniería técnica, Arquitectura Técnica, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
--------------------------------	---

Debe decir:

Técnico Mantenimiento Sistemas	Título de grado en informática, técnico medio en informática o equivalente.
--------------------------------	---

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 7561/2021, de 25 de noviembre), María García De Pesquera Tassara.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oW0br71Q4gAgUnhSMa8qeQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María García De Pesquera Tassara	Firmado	17/01/2023 14:34:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oW0br71Q4gAgUnhSMa8qeQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/oW0br71Q4gAgUnhSMa8qeQ==</a>		

